



Resolución Directoral Regional

Nº 524 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 28 OCT 2022

VISTO:

El Informe N° 59-2022-DISPACAR-DRA.T/GOB.REG.TACNA, del proceso de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado, de los predios ubicados dentro de la Unidad Territorial de "LOS PEDREGALES", en el Distrito de Pocollay, Provincia y Departamento de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización Ley N° 27680. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que les corresponde a esas entidades promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria y sus modificatorias, Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al literal n) del Art. 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y de la Resolución Ministerial N° 114-2011-VIVIENDA, se da por concluido el proceso de efectivización de las competencias que ejerce el Gobierno Regional Central a los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31145 Ley de Saneamiento Físico-Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de Gobiernos Regionales y su Reglamento en su "Artículo 16 Del Saneamiento, inc. 16.1 Concluido el Diagnostico Físico Legal, el Ente de Formalización Regional, de ser el caso, procede a implementar, bajo responsabilidad, las acciones técnico-legales contenidas en las conclusiones y recomendaciones del informe, que involucren, entre otros aspectos, las acciones tendentes al saneamiento, la regularización del tracto sucesivo, levantamiento de cargas de gravámenes, corrección de inexactitudes registrales, inmatriculaciones, desmembraciones, acumulaciones y/o cualquier otro procedimiento orientado a corregir las deficiencias en la extensión de los asientos de inscripción registral de los predios comprendidos en la UT.//", en ese contexto resulta procedente disponer la independización y/o desmembración del predio inscrito en la partida electrónica N° 11024468 de los Registros Públicos de la Zona XIII de Tacna, del predio rustico, ubicado en el Valle de Tacna, Sector "Los Pedregales", denominado "Los Pedregales 1", del distrito de Pocollay, Provincia y Departamento de Tacna, que corresponden a la Unidad Territorial "Los Pedregales";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; Ley del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444; Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 31145 "Ley de Saneamiento Físico-Legal y Formalización de Predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales"; y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;





Resolución Directoral Regional

Nº 524 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 OCT 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la INDEPENDIZACION Y/O DESMEMBRACIÓN, a favor del Estado, que deberá estar acompañada de los planos de independización y la memoria descriptiva con respecto al predio matriz inscrita en la partida electrónica Nº 11024468 de los registros públicos del predio ubicado en el Valle de Tacna, Sector "Los Pedregales", denominado "Los Pedregales 1", del distrito de Pocollay, Provincia y Departamento de Tacna, que corresponden a la Unidad Territorial "Los Pedregales" con medidas y colindancias que a continuación detallo:

DESCRIPCION DEL PREDIO MATRIZ: (Partida Nº 11024468)

PREDIO MATRIZ 1- P.E. 11024468 (REMANENTE 1)

LINDEROS Y COLINDANTES EXTERNOS:

Linderos Externos

- POR EL NORTE: Colinda con POCOLLAY P.E. 11051888 y ARUNTA 2 P.E. 11051887. (Antes CTAR) y terrenos eriazos del Estado, en línea recta A-B de 6338.80 metros.
- POR EL ESTE : Colinda con terreno eriazo, en línea recta de 5 771,18 metros.
- POR EL SUR : Colinda con propiedad del PET Ficha Nº 7364, en línea recta de 8 527,70 metros.

POR EL OESTE: Colinda con CEMENTERIO 2 P.E. 11 107 657, ARUNTA P.E. 11051886 propiedad del Gobierno Regional Tacna, SUB LOTE 17 P.E. 11100975, CENTRO DE ACOPIO P.E. 11107655, LOTE 5D P.E. 11099016, LOTE 05B P.E. 11099013, SUB LOTE 6 P.E. 11100964, LOTE 05A P.E. 11099012, y ARUNTA 2 P.E. 11051887, en línea quebrada de (28) tramos de 84.32 ml, 25.00 ml, 215.00 ml, 216.08 ml, 443.17 ml, 358.25 ml, 563.27 ml, 481.31 ml, 325.82 ml, 972.12 ml, 245.00 ml, 355.00 ml, 113.00 ml, 100.00 ml, 100.00 ml, 722.56 ml, 1185.09 ml, 7.53 ml, 37.69 ml, 130.32 ml, 446.41 ml, 161.80 ml, 192.92 ml, 122.71 ml, 1.49 ml, 664.24 ml, 185.25 ml, 356.70 ml

ÁREA

: 2900.8304hectáreas (29008303.64 m2)

PERÍMETRO : 29444.73 ML.

LINDEROS Y COLINDANTES INTERNOS:

Colinda internamente con terrenos independizados, los cuales se detallan a continuación:

a) Lindero interno 1 - ARUNTA:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (04) tramos de 144.30 ml, 355.50 ml, 390.00 ml, 1019.95 ml.

POR EL ESTE : Colinda con remanente P.E. 11024468 e indirectamente con Arunta Campo de Tiro con P.E. 11046493, en línea recta de (01) tramos de 336.00 ml.

POR EL SUR : Colinda con remanente P.E. 11024468 e indirectamente con CHASTUDAL con P.E. 11070263, en línea recta de (01) tramos de 1874.75 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (02) tramos de 452.00 ml, 116.00 ml.

ÁREA : 72.3426 hectáreas (723426.00 m2)

PERÍMETRO : 4688.51 ml.

b) Lindero interno 2 – CAMPO DE TIRO:

Linderos Externos



Resolución Directoral Regional

Nº 524 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 OCT 2022

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramo de 1450.00 ml.

POR EL ESTE : Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 1000.00 ml.

POR EL SUR : Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 1350.00 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468 e indirectamente con CHASTUDAL, ARUNTA y SUB LOTE 2, en línea recta de (01) tramos de 1050.00 ml

ÁREA : 141.1868 hectáreas (1411868.00 m2)

PERÍMETRO : 4850.00 ml.

c) Lindero interno 3 – CHASTUDAL:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468 e indirectamente con predio ARUNTA con P.E. 11046492, en línea recta de (01) tramo de 1873.39 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 651.47 ml.

POR EL SUR : Colinda con remanente P.E. 11024468 e indirectamente con SUB LOTE 2 con P.E. 11085040, en línea recta quebrada de (01) tramos de 1833.98 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 707.52 ml

ÁREA : 125.8844 hectáreas (1258843.66 m2)

PERÍMETRO : 5066.36 ml.

d) Lindero interno 4 – SUB LOTE 1:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con Vía Proyectada, en línea recta de (01) tramo de 50.57 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 106.73 ml.

POR EL SUR: Colinda con SUB LOTE 5, en línea recta (01) tramos de 46.42 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 106.73 ml

AREA : 0.5138 hectáreas (5137.67 m2)

PERÍMETRO : 308.93 ml.

e) Lindero interno 5 – SUB LOTE 2:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con Vía Proyectada, en línea recta de (01) tramo de 714.64 ml.

POR EL ESTE : Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 214.25 ml.

POR EL SUR: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 773.08 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 509.10 ml

ÁREA : 25.8469 hectáreas (258468.73 m2)

PERÍMETRO : 2211.07 ml.

f) Lindero interno 6 – SUB LOTE 3:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con Vía Proyectada, en línea recta de (01) tramo de 43.75 ml.

POR EL ESTE : Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 64.49 ml.

POR EL SUR : Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 43.71 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 58.86 ml

ÁREA : 0.2680 hectáreas (2680.38 m2)

PERÍMETRO : 210.81 ml.





Resolución Directoral Regional

Nº 524-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

EECHA:

28 OCT 2022

g) Lindero interno 7 – SUB LOTE 4:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con Vía Proyectada, en línea recta de (01) tramo de 101.27 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 51.44 ml.

POR EL SUR: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 102.26 ml

POR EL OESTE: Colinda con Vía Proyectada, en línea recta de (01) tramos de 49.02 ml

ÁREA : 0.5111 hectáreas (5110.98 m²)

PERÍMETRO : 303.99 ml.

h) Lindero interno 8 – SUB LOTE 5:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con Vía Proyectada, en línea recta de (01) tramo de 50.62 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468 y SUB LOTE 1, en línea recta de (01) tramos de 118.41 ml.

POR EL SUR: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 50.45 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 116.58 ml

ÁREA : 0.5937 hectáreas (5936.72 m²)

PERÍMETRO : 336.06 ml.

i) Lindero interno 9 – SUB LOTE 7:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta quebrada de (01) tramo de 167.71 ml.

POR EL ESTE: Colinda con proyección de calle s/n, área remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 157.24 ml.

POR EL SUR: Colinda con proyección de calle s/n, área remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 179.45 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468 y SUB LOTE 8, en línea recta de (01) tramos de 151.79 ml

ÁREA : 2.6782 hectáreas (26781.47 m²)

PERÍMETRO : 656.19 ml.

j) Lindero interno 10 – SUB LOTE 8:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramo de 101.75 ml.

POR EL ESTE: Colinda con SUB LOTE 7, en línea recta de (01) tramos de 100.98 ml.

POR EL SUR: Colinda con proyección de calle s/n, área remanente P.E. 11024468, en línea recta quebrada de (01) tramos de 98.45 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 102.45 ml

ÁREA : 1.0180 hectáreas (10180.03 m²)





Resolución Directoral Regional

Nº 524 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

28 OCT 2022

FECHA:

PERÍMETRO : 403.63 ml.

k) Lindero interno 11 – SUB LOTE 9, 10, 11, 12, 13, 14:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (02) tramos de 37.56 y 17.51 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (02) tramos de 43.05 ml y 49.18 ml.

POR EL SUR : Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (02) tramos de 18.40 ml y 39.91 ml.

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (04) tramos de 22.67 ml, 25.84 ml, 24.56 ml y 23.71 ml.

ÁREA : 0.5345 hectáreas (5345.29 m²)

PERÍMETRO : 302.39 ml.

Lindero interno 12 – SUB LOTE 15:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (03) tramos de 274.65 ml, 44.36 ml y 97.43 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (02) tramos de 296.74 ml y 154.43 ml.

POR EL SUR: Colinda con Proyección de calle s/n, área remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 357.96 ml.

POR EL OESTE: Colinda con Proyección de calle s/n, remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 466.64 ml.

ÁREA : 15.5373 hectáreas (155372.69 m²)

PERÍMETRO : 1692.21 ml.

m) Lindero interno 13 – SUB LOTE 16:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con Proyección de calle s/n, área remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 885.36ml.

POR EL ESTE : Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (03) tramos de 188.81 ml, 53.16 ml y 83.94 ml.

POR EL SUR : Colinda con Área remanente – Propiedad del Gobierno Regional de Tacna, en línea recta de (01) tramos de 849.98 ml.

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 256.76 ml.

ÁREA : 23.3309 hectáreas (233308.93 m²)





Resolución Directoral Regional

Nº 524 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 OCT 2022

PERÍMETRO : 2318.01 ml

n) Lindero interno 14 – MIRADOR:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con terreno eriazó Propiedad del Estado, REMANENTE 01 predio matriz P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 312.00 ml.

POR EL ESTE : Colinda con terreno eriazó Propiedad del Estado, REMANENTE 01 predio matriz P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 300.00 ml.

POR EL SUR : Colinda con terreno eriazó Propiedad del Estado, REMANENTE 01 predio matriz P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 312.00 ml.

POR EL OESTE: Colinda con terreno eriazó Propiedad del Estado, REMANENTE 01 predio matriz P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 300.00 ml.

ÁREA : 9.3600 hectáreas (93599.83 m²)

PERÍMETRO : 1224.00 ml.

o) Lindero interno 15 – SUBLOTE 18:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con propiedad del Estado Peruano inscrito en la P.E. 11024468, en línea quebrada de (08) tramos de 121.55 ml, 116.17 ml, 50.20ml, 111.94 ml, 120.50 ml, 100.28 ml, 145.11 ml, 121.81 ml.

POR EL ESTE : Colinda con propiedad del Estado Peruano inscrito en la P.E. 11024468, en línea quebrada de (03) tramos de 100.59 ml, 19.52 ml, 97.37 ml.

POR EL SUR : Colinda con propiedad del Estado Peruano inscrito en la P.E. 11024468 y SUB LOTE 17 con P.E. 11100975, en línea quebrada de (07) tramos de 160.74 ml, 49.28 ml, 100.29 ml, 69.39 ml, 98.79 ml, 119.93 ml, 120.90 ml.

POR EL OESTE: Colinda con LOTE 05 propiedad de la Municipalidad Provincial de Tacna inscrito en la P.E. 11024468, en línea quebrada de (03) tramos de 344.37 ml, 80.32 ml, 117.90 ml.

ÁREA : 20.6179 hectáreas (206179.05 m²)

PERÍMETRO : 2366.95 ml.

PREDIO MATRIZ 2 - P.E. 11024468 (REMANENTE 2)

Linderos y Colindantes:

- POR EL NORTE: Colinda con Arunta P.E. 11051886, en línea recta de 39.05 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con propiedad del estado con área a independizar Cementerio 2, en línea recta de 257.35 ml.
- POR EL SUR : Colinda con propiedad del estado PET (Ficha N°7364), en línea recta C-D de 141.95 ml.



Resolución Directoral Regional

Nº 524 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 OCT 2022

- POR EL OESTE: Colinda con propiedad del estado PET (Ficha N°7364), en línea recta D-A de 298.81 ml.
 ÁREA : 2.1790 hectáreas (21790.18 m2)
 PERÍMETRO : 737.16 ml.

DESCRIPCIÓN DE PREDIO A DESMEMBRAR:

LOS PEDREGALES 1

Linderos y Colindantes:

- POR EL NORTE: Colinda con propiedad del Estado Peruano P.E. 11157473, en línea recta de 487.60 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con propiedad del Estado Peruano P.E. 11024468, en línea recta de 642.87 ml.
- POR EL SUR : Colinda con propiedad del Estado Peruano P.E. 11024468, en línea recta de 471.41 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con propiedad del Estado Peruano P.E. 11024468, en línea recta de 504.08 ml.

ÁREA : 26.8668 hectáreas (268668.14 m2)
 PERÍMETRO : 2105.96 ml.

DESCRIPCIÓN DE SALDO REMANENTE DE PREDIO MATRIZ 1 – P.E. N° 11024468

PREDIO MATRIZ (REMANENTE 01)

Linderos y Colindantes:

Linderos y Colindantes Externos:

Linderos Externos

- POR EL NORTE: Colinda con POCOLLAY P.E. 11051888 y ARUNTA 2 P.E. 11051887. (Antes CTAR) y terrenos eriazos del Estado, en línea quebrada de (05) tramos de 5704.49ml, 504.08 ml, 471.41 ml, 642.87 ml, 141.72 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con terreno eriazo, en línea recta de 5 771,18 metros.
- POR EL SUR : Colinda con propiedad del PET Ficha N° 7364, en línea recta de 8 527,70 metros.
- POR EL OESTE: Colinda con CEMENTERIO 2 P.E. 11 107 657, ARUNTA P.E. 11051886 propiedad del Gobierno Regional Tacna, SUB LOTE 17 P.E. 11100975, CENTRO DE ACOPIO P.E. 11107655, LOTE 5D P.E. 11099016, LOTE 05B P.E. 11099013, SUB LOTE 6 P.E. 11100964, LOTE 05A P.E. 11099012, y ARUNTA 2 P.E. 11051887, en línea quebrada de (28) tramos de 84.32 ml, 25.00 ml, 215.00 ml, 216.08 ml, 443.17 ml, 358.25 ml, 563.27 ml, 481.31 ml, 325.82 ml, 972.12 ml, 245.00 ml, 355.00 ml, 113.00 ml, 100.00 ml, 100.00 ml, 722.56 ml, 1185.09 ml, 7.53 ml, 37.69 ml, 130.32 ml, 446.41 ml, 161.80 ml, 192.92 ml, 122.71 ml, 1.49 ml, 664.24 ml, 185.25 ml, 356.70 ml.

ÁREA : 2873.9636 hectáreas (28739635.50 m2)

PERÍMETRO : 30575.52 ml.





Resolución Directoral Regional

Nº 524 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 OCT 2022

LINDEROS Y COLINDANTES INTERNOS:

Colinda internamente con terrenos independizados, los cuales se detallan a continuación:

p) Lindero interno 1 - ARUNTA:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (04) tramos de 144.30 ml, 355.50 ml, 390.00 ml, 1019.95 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468 e indirectamente con Arunta Campo de Tiro con P.E. 11046493, en línea recta de (01) tramos de 336.00 ml.

POR EL SUR: Colinda con remanente P.E. 11024468 e indirectamente con CHASTUDAL con P.E. 11070263, en línea recta de (01) tramos de 1874.75 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (02) tramos de 452.00 ml, 116.00 ml.

ÁREA : 72.3426 hectáreas (723426.00 m2)

PERÍMETRO : 4688.51 ml.

q) Lindero interno 2 – CAMPO DE TIRO:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramo de 1450.00 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 1000.00 ml.

POR EL SUR: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 1350.00 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468 e indirectamente con CHASTUDAL, ARUNTA y SUB LOTE 2, en línea recta de (01) tramos de 1050.00 ml

ÁREA : 141.1868 hectáreas (1411868.00 m2)

PERÍMETRO : 4850.00 ml.

r) Lindero interno 3 – CHASTUDAL:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468 e indirectamente con predio ARUNTA con P.E. 11046492, en línea recta de (01) tramo de 1873.39 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 651.47 ml.

POR EL SUR: Colinda con remanente P.E. 11024468 e indirectamente con SUB LOTE 2 con P.E. 11085040, en línea recta quebrada de (01) tramos de 1833.98 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 707.52 ml

ÁREA : 125.8844 hectáreas (1258843.66 m2)

PERÍMETRO : 5066.36 ml.

s) Lindero interno 4 – SUB LOTE 1:





Resolución Directoral Regional

Nº 524 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 OCT 2022

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con Vía Proyectada, en línea recta de (01) tramo de 50.57 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 106.73 ml.

POR EL SUR: Colinda con SUB LOTE 5, en línea recta (01) tramos de 46.42 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 106.73 ml

ÁREA : 0.5138 hectáreas (5137.67 m²)

PERÍMETRO : 308.93 ml.

t) Lindero interno 5 – SUB LOTE 2:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con Vía Proyectada, en línea recta de (01) tramo de 714.64 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 214.25 ml.

POR EL SUR: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 773.08 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 509.10 ml.

ÁREA : 25.8469 hectáreas (258468.73 m²)

PERÍMETRO : 2211.07 ml.

u) Lindero interno 6 – SUB LOTE 3:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con Vía Proyectada, en línea recta de (01) tramo de 43.75 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 64.49 ml.

POR EL SUR: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 43.71 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 58.86 ml

ÁREA : 0.2680 hectáreas (2680.38 m²)

PERÍMETRO : 210.81 ml.

v) Lindero interno 7 – SUB LOTE 4:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con Vía Proyectada, en línea recta de (01) tramo de 101.27 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 51.44 ml.

POR EL SUR: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 102.26 ml

POR EL OESTE: Colinda con Vía Proyectada, en línea recta de (01) tramos de 49.02 ml

ÁREA : 0.5111 hectáreas (5110.98 m²)

PERÍMETRO : 303.99 ml.

w) Lindero interno 8 – SUB LOTE 5:

Linderos Externos



Resolución Directoral Regional

Nº 524 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 OCT 2022

POR EL NORTE: Colinda con Vía Proyectada, en línea recta de (01) tramo de 50.62 ml.

POR EL ESTE : Colinda con remanente P.E. 11024468 y SUB LOTE 1, en línea recta de (01) tramos de 118.41 ml.

POR EL SUR : Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 50.45 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 116.58 ml.

ÁREA : 0.5937 hectáreas (5936.72 m2)

PERÍMETRO : 336.06 ml.

x) Lindero interno 9 – SUB LOTE 7:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta quebrada de (01) tramo de 167.71 ml.

POR EL ESTE: Colinda con proyección de calle s/n, área remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 157.24 ml.

POR EL SUR: Colinda con proyección de calle s/n, área remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 179.45 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468 y SUB LOTE 8, en línea recta de (01) tramos de 151.79 ml

ÁREA : 2.6782 hectáreas (26781.47 m2)

PERÍMETRO : 656.19 ml.

y) Lindero interno 10 – SUB LOTE 8:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramo de 101.75 ml.

POR EL ESTE : Colinda con SUB LOTE 7, en línea recta de (01) tramos de 100.98 ml.

POR EL SUR : Colinda con proyección de calle s/n, área remanente P.E. 11024468, en línea recta quebrada de (01) tramos de 98.45 ml

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 102.45 ml

ÁREA : 1.0180 hectáreas (10180.03 m2)

PERÍMETRO : 403.63 ml.

z) Lindero interno 11 – SUB LOTE 9, 10, 11, 12, 13, 14:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (02) tramos de 37.56 y 17.51 ml.

POR EL ESTE : Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (02) tramos de 43.05 ml y 49.18 ml.





Resolución Directoral Regional

Nº 524 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 OCT 2022

POR EL SUR : Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (02) tramos de 18.40 ml y 39.91 ml.

POR EL OESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (04) tramos de 22.67 ml, 25.84 ml, 24.56 ml y 23.71 ml.

ÁREA : 0.5345 hectáreas (5345.29 m²)

PERÍMETRO : 302.39 ml.

aa) Lindero interno 12 – SUB LOTE 15:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (03) tramos de 274.65 ml, 44.36 ml y 97.43 ml.

POR EL ESTE: Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (02) tramos de 296.74 ml y 154.43 ml.

POR EL SUR: Colinda con Proyección de calle s/n, área remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 357.96 ml.

POR EL OESTE: Colinda con Proyección de calle s/n, remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 466.64 ml.

ÁREA : 15.5373 hectáreas (155372.69 m²)

PERÍMETRO : 1692.21 ml.

bb) Lindero interno 13 – SUB LOTE 16:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con Proyección de calle s/n, área remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 885.36ml.

POR EL ESTE : Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea quebrada de (03) tramos de 188.81 ml, 53.16 ml y 83.94 ml.

POR EL SUR : Colinda con Área remanente – Propiedad del Gobierno Regional de Tacna, en línea recta de (01) tramos de 849.98 ml.

POR EL OESTE : Colinda con remanente P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 256.76 ml.

ÁREA : 23.3309 hectáreas (233308.93 m²)

PERÍMETRO : 2318.01 ml.

cc) Lindero interno 14 – MIRADOR:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con terreno eriazó Propiedad del Estado, REMANENTE 01 predio matriz P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 312.00 ml.

POR EL ESTE : Colinda con terreno eriazó Propiedad del Estado, REMANENTE 01 predio matriz P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 300.00 ml.



Resolución Directoral Regional

Nº 524 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 28 OCT 2022

POR EL SUR : Colinda con terreno eriazó Propiedad del Estado, REMANENTE 01 predio matriz P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 312.00 ml.

POR EL OESTE: Colinda con terreno eriazó Propiedad del Estado, REMANENTE 01 predio matriz P.E. 11024468, en línea recta de (01) tramos de 300.00 ml.

ÁREA : 9.3600 hectáreas (93599.83 m2)
PERÍMETRO : 1224.00 ml.

dd) Lindero interno 15 – SUBLOTE 18:

Linderos Externos

POR EL NORTE: Colinda con propiedad del Estado Peruano inscrito en la P.E. 11024468, en línea quebrada de (08) tramos de 121.55 ml, 116.17 ml, 50.20ml, 111.94 ml, 120.50 ml, 100.28 ml, 145.11 ml, 121.81 ml.

POR EL ESTE : Colinda con propiedad del Estado Peruano inscrito en la P.E. 11024468, en línea quebrada de (03) tramos de 100.59 ml, 19.52 ml, 97.37 ml.

POR EL SUR : Colinda con propiedad del Estado Peruano inscrito en la P.E. 11024468 y SUB LOTE 17 con P.E. 11100975, en línea quebrada de (07) tramos de 160.74 ml, 49.28 ml, 100.29 ml, 69.39 ml, 98.79 ml, 119.93 ml, 120.90 ml.

POR EL OESTE: Colinda con LOTE 05 propiedad de la Municipalidad Provincial de Tacna inscrito en la P.E. 11024468, en línea quebrada de (03) tramos de 344.37 ml, 80.32 ml, 117.90 ml.

ÁREA : 20.6179 hectáreas (206179.05 m2)
PERÍMETRO : 2366.95 ml.

PREDIO MATRIZ 2 (REMANENTE 02)

Linderos y Colindantes:

- POR EL NORTE: Colinda con Arunta P.E. 11051886, en línea recta A-B de 39.05 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con propiedad del estado con área a independizar Cementerio 2, en línea recta B-C de 257.35 ml.
- POR EL SUR : Colinda con propiedad del estado PET (Ficha N°7364), en línea recta C-D de 141.95 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con propiedad del estado PET (Ficha N°7364), en línea recta D-A de 298.81 ml.

ÁREA : 2.1790 hectáreas (21790.18 m2)
PERÍMETRO : 737.16 ml.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE la presente Resolución para su inscripción en el Registro de Predios de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna y se proceda a inscribir la independización y/o desmembración para fines de Saneamiento Físico-Legal y Formalización de predios rústicos.



Resolución Directoral Regional

Nº 524 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 OCT 2022

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, y demás entes que corresponda en la forma prevista por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto todas la Resoluciones que se opongan a la presente y ponerla en conocimiento de las instancias correspondientes para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Martina Francisca Alferéz Vargas
ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL



Distribución:

DRAT.
DISPACAR
DAJ
OPP
SUNARP (01)
EXP. ADMINISTRATIVO
ARCHIVO

MFAV/PLDZ/vjnp.